

**Consejos para que todos podamos disfrutar del parque y contribuir a su conservación:**



Evita dañar la flora.



Disfruta del silencio y la tranquilidad de este espacio.

Camina por los caminos y las sendas marcadas. Evita atajos que favorecen la erosión. Y no olvides retirar las deposiciones de tu mascota del camino.



El fuego pone en peligro la vida del Montgó. Si traes la comida hecha evitamos encender fuego, camping-gas ni barbacoas. Y no olvides que los cohetes mejor dejarlos para casa.



A todos nos gusta disfrutar de un entorno limpio. La basura a las papeleras.

Respeto a los animales.



**INFORMACIÓN**

Centro de visitantes del **parque natural del Montgó.**

Camí San Joan nº 1.

Apartado postal 492

03700 Denia

Tel. 966 423 205

parque\_montgo@gva.es

*Si tienes alguna duda consulta con el personal del parque.*

**PARQUE NATURAL DEL MONTGÓ**



**Normas de uso público**



**Qué debemos hacer para conservar nuestro parque natural:**

**Cuándo**

\* Se puede acceder al parque desde el amanecer hasta el crepúsculo.



\* No se permite la pernocta.

**Cómo**

\* Se puede acceder a pie siguiendo los senderos habilitados al efecto.

\* No se debe acceder con vehículos a motor por los caminos y pistas no pavimentadas.

\* Es importante estacionar en las zonas acondicionadas para ello.

**Mascotas**

\* Los perros son las únicas mascotas que pueden acompañarnos por el parque, sujetos y con bozal.



\* Retira del camino las heces de tu mascota.

**Grupos**

\* Las excursiones de entre 10 y 35 personas deben notificarse, de manera verbal, al parque con antelación de 15 días.

\* Para grupos superiores a 36 personas debe notificarse por escrito con un mes de antelación.

**Actividades**

\* No se puede acampar en el ámbito del parque natural.

\* La bicicleta de montaña y cicloturismo están permitidos en la red de carreteras y caminos, nunca por sendas ni campo a través.



\* No está permitido el paso de competiciones ciclistas dentro del parque natural.

\* La actividades de espeleología requieren la autorización de la dirección del parque.

\* No se deben realizar actividades deportivas con vehículos con o sin motor.

\* Se puede practicar la escalada clásica en la zona de la Cova Ampla, previa autorización de la dirección del parque natural.



\* La realización de cualquier acto público requiere un informe favorable de la dirección, el cual se ha de solicitar con un mes de antelación. En estos no está permitido el uso de ningún tipo de megafonía.

**La Cova de l'Aigua**

\* La Cova de l'Aigua es una zona de especial protección, por ello sólo se permite el acceso a pie. Los grupos superiores a 10 personas deben pedir una autorización e ir acompañados por el personal del parque.



**Y recuerda que**

\* No se debe hacer fuego de ninguna modalidad en el ámbito del parque.

\* No está permitida la recolección de especies vegetales.



\* Los residuos generados durante la visita al parque deberán depositarse en bolsas de plástico en los lugares habilitados para ello.

**¡Qué pases un buen día!**

